

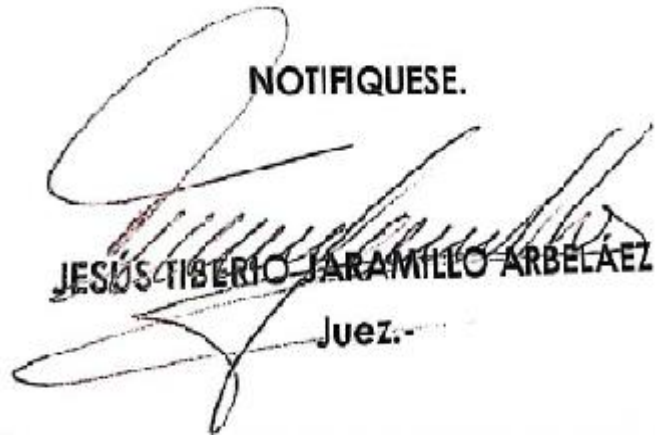
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

2020-00400

Como quiera que la Oficina de Comunicaciones del ICBF no ha remitido la constancia de citación –publicación-, y habiendo transcurrido más de seis meses desde que se solicitó la misma, se ordena requerirlos por segunda vez, a fin de que acrediten la citación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

b.p.m.